

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 325 /15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de Diciembre de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33263/14, caratulado “ADMINISTRADORA DE PUERTO DE PUERTO MADRYN s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico N° 20, iniciado el 01/01/2014 y finalizado el 31/12/2014;

Que con fecha 02 de Diciembre de 2015 el responsable a cargo de Fiscalía N°10 eleva Informe Final de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, aplicando normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71 solicitando la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR lo ingresado e invertido legítimamente por la **ADMINISTRADORA DE PUERTO DE PUERTO MADRYN**, lo que se expone razonablemente en los Estados Contables cerrados al 31 de Diciembre de 2014, que importa un monto de **PESOS SESENTA Y SIETE QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 67.574.480,49)** dando por finalizadas las tareas de auditoría sobre el mencionado ejercicio, declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. IRMA BAEZA MORALES